



**CREACIÓN DE LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN UPV-ASCIREs EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA ASISTENCIA HOSPITALARIA EN VALENCIA.**

*Aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2025*

El Reglamento para las Estructuras de Investigación, Desarrollo e Innovación en la Universitat Politècnica de València, publicado en el BOUPV de 12 de junio de 2019 establece en su artículo 44, punto 1 lo siguiente:

*“Las Unidades de Investigación Conjunta (UIC) son creadas mediante Convenio entre la Universitat y la otra u otras entidades jurídicas que acuerden la constitución de la misma. Dicho Convenio deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Estructura de Investigación que la promueva, con el informe jurídico preceptivo de la unidad administrativa que tenga asignada la asistencia jurídica de la Secretaría General, de acuerdo con el artículo 50.2.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”*

La Universitat Politècnica de València (en adelante UPV) y ASCIREs EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA ASISTENCIA HOSPITALARIA, con la finalidad de aunar sus esfuerzos en investigación, y de potenciar de ese modo un mejor desarrollo de su actividad investigadora, así como un mayor aprovechamiento científico en el área de las tecnologías hospitalaria, tienen interés en suscribir un Convenio de Cooperación para la constitución de la Unidad Mixta de Investigación denominada “Unidad de Investigación Conjunta UPV-ASCIREs en Tecnologías aplicadas a la Asistencia Hospitalaria”

Las actividades y, en general, el funcionamiento de la Unidad Mixta, se desarrollarán en régimen de cooperación y de actuación conjunta, mediante la puesta en común de medios técnicos y recursos humanos de ambas Partes, en los términos previstos en el convenio y sin perjuicio de la autonomía de cada entidad y de las facultades de sus respectivos órganos de gobierno y administración, en especial en lo que se refiere a materias de personal, presupuestos y patrimonio.



La Unidad Mixta se crea para la investigación en el campo de las tecnologías Hospitalarias, y las principales líneas a desarrollar son las siguientes:

1. Desarrollo de biomarcadores mediante el análisis de imagen médica o mediante el análisis de datos clínicos. Estos biomarcadores serán principalmente de las áreas de la cardiología, oncología, neurología o sistema musculoesquelético, aunque no exclusivamente.
2. Aplicación de técnicas de inteligencia artificial en distintos ámbitos de las tecnologías hospitalarias, tanto en el diagnóstico, como en el tratamiento, prevención, monitorización, o ensayos clínicos, entre otros.
3. Evaluación y desarrollo de nuevas técnicas de aplicación en el ámbito hospitalario.
4. Estudio de la implantación de nuevas técnicas hospitalarias en el ámbito sanitario.
5. Análisis y caracterización de datos obtenidos en el ámbito hospitalario o sanitario.
6. Efecto de intervenciones físicas y/o sensoriales en el ámbito hospitalario o sanitario

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de I+D+i, aprueba la creación de la Unidad Mixta de Investigación UPV- ASCIRES en Tecnologías aplicadas a la Asistencia Hospitalaria en Valencia.